

CODIGO BPIN N°:	2023544980030		
CONTRATO N°:	110 DE 2024	10 – JUL – 2024	OBR-SCC-046-2024
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PR 0+830 DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 16B Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA”		
CONTRATISTA:	JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ		
NIT/ C.C:	1.977.489 de Ocaña		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.977.489 de Ocaña		
VALOR INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$191.730.136,66)		
ANTICIPO (50%):	\$95.865.068,33		
PLAZO INICIAL:	DOS (02) MESES		
FECHA DE INICIO:	24 – JUL – 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 – SEP – 2024		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	4824		
RP N°:	11624		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	114 DE 2024	17 – JUL – 2024	INT-SMC-044-2024
INTERVENTOR:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
NIT/C.C:	5.468.680 de Ocaña		
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO BAYONA RAMON		
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.468.680 de Ocaña		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°	N/A		
AMP. N° SUSPENSION N°:	N/A		
REINICIO N°	N/A		
VALOR FINAL:	NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$941.649.234,00)		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3) MESES	23 – SEP – 2024	

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

MAYORES Y MENORES		N/A	
FECHA INICIAL DE TERMINACION:		23 – SEP – 2024	NUEVA FECHA DE TERMINACION: 22 – OCT – 2024
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	29 – JUL – 2024	50%	\$95.865.068,33
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.	15 – OCT – 2024	40%	\$76.685.149,97
PAGO TOTAL		40%	\$76.685.149,97
VALOR A PAGAR:		\$0,00	
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	24 – JUL – 2024	
	HASTA:	22 – OCT – 2024	
N° DE PAGOS REALIZADOS:		CERO (0) PAGOS	
% DE AVANCE FISICO:		100%	22 – OCT – 2024
MUNICIPIO:		OCAÑA – NORTE DE SANTANDER	

A los 30 días del mes de octubre del año 2024, los suscritos **JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ**, identificado con cedula de ciudadanía 1.977.489 de Ocaña, como Contratista de Obra, **FABIO ALFONSO BAYONA RAMON**, identificado con cedula de ciudadanía 5.468.680 de Ocaña, como Contratista de Interventoría, **JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA**, SUPERVISOR y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°110 DE 2024, correspondiente al periodo (Día 24 Mes JULIO Año 2024 al Día 22 Mes OCTUBRE Año 2024) de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que FABIO ALFONSO BAYONA RAMON reviso y avalo el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente ACTA DE RECIBO FINAL del Contrato de Obra N°110 DE 2024.

CONSIDERANDO.

1. Que el día 10 de julio del 2024, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° 110 de 2024 con el contratista **JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ**, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO EN EL PR 0+830 DE LA CARRERA 7 ENTRE CALLES 16B Y LA INTERSECCIÓN ACOLSURE EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA”**

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 3 de 9

2. Que el día **24 de julio del 2024**, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N° 110 DE 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO del Contrato de Obra N° 110 de 2024, señala como forma de pago lo siguiente: **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Contrato de Obra por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (\$191.730.136,66)** (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato), el cual se paga teniendo en cuenta las siguientes condiciones, **a).** un anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. **b).** mediante actas parciales mensuales previa amortización del anticipo, hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor de la etapa de la obra, previa presentación de las respectivas actas de corte e informes de obra aprobados por la interventoría del contrato del **FONDO MIXTO**, en las que se amortiza el anticipo en el porcentaje entregado. **c).** un saldo final equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, pago que se realizará una vez haya recibido la obra a satisfacción por parte del **FONDO MIXTO** y suscrito el acta de liquidación. **PARAGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la liquidación del contrato. **PARAGRAFO 2. ANTICIPO: EL FONDO MIXTO** Entregará como anticipo del cincuenta (50%) del valor del contrato. El contratista deberá constituir una cuenta separada a nombre del contrato, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato. Previo al desembolso, el contratista debe presentar un plan financiero y acta de entrega de anticipo, el cual deberá ser aprobado por la supervisión del FONDO MIXTO o el interventor designado. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados se deberán reintegrar por el contratista a la cuenta única del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. **PARAGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del **FONDO MIXTO** y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificadorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS.** Los pagos a los cuales está obligado el **FONDO MIXTO** se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Financiera y Contable del **FONDO MIXTO**, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el **FONDO MIXTO**, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 4 de 9

respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR identificado con el BPIN 2023544980027, el **FONDO MIXTO**, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: **1.** Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. **2.** Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el **FONDO MIXTO** en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta del patrimonio autónomo, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. **3.** Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO** para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. **4.** Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL **FONDO MIXTO** responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si le aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el **FONDO MIXTO** estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día 23 de septiembre, se suscribió la respectiva ACTA DE ADICIONAL No. 1 DEL CONTRATO DE OBRA No. 110 de 2024, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
5. Que el día 15 días del mes de octubre del 2024, se suscribió la respectiva ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 del contrato de obra **110 de 2024**, del periodo **24 de julio al 30 de septiembre del 2024**, con un avance de **90%**.
6. Que el día 22 del mes de octubre del 2024, se suscribió el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. 110 de 2024, donde se establecieron los siguientes pendientes:

✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 5 de 9

- a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
 - ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
 - ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
 - ✓ Entregar el plano récord con la respectiva georreferenciación de los tramos a intervenir.
 - ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
 - ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
 - ✓ Pago FIC – SENA
 - ✓ Devolución de rendimientos financieros.
 - ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.

7. Que el día **30** del mes **octubre** del año de 2024, JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ, contratista de obra, hizo entrega a satisfacción de los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACION DEL PLAZO del contrato de obra No. 110 de 2024.

8. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1,1	ACTIVIDADES PRELIMINARES		
1,1,1	Cerramiento perimetral con parales en madera 3"x3", listones horizontales 2"x2" C/0.60m y tela verde de 1,8 mts de altura.	ml	94,00
1,1,2	Demolición de acabado en baldosa	m²	360,00
1,1,3	Demolición de camineria en piedra pegada	m²	13,00
1,1,4	Demolición de bordillos en concreto	ml	69,07
1,1,5	Demolición de antepiso en concreto	m²	360,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

1,1,6	Demolición de jardineras en ladrillo a la vista	m ²	16,21
1,1,7	Desmonte de silla metálica prefabricada	und	7,00
1,1,8	Desmonte de canecas	und	3,00
1,1,9	Desplante de arbustos y plantas existentes	m ²	61,09
1,1,10	Corte y retiro de árboles existentes	und	3,00
1,1,11	Retiro y almacenamiento de abono orgánico	m ³	9,16
1,1,12	Traslado manual de material interno procedente de la demolición hasta sitio de carga.	m ³	64,35
1,1,13	Afirmado en receba zona caminerías compactada al 95% del proctor modificado e>0.20m	m ³	57,53
1,1,14	Demolición de Muro en ladrillo	m ²	16,00
1,2	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
1,2,1	Excavación manual	m ³	111,28
1,2,2	Relleno compactado con material de préstamo	m ³	59,49
1,2,3	Retiro de escombros	m ³	64,51
1,3	ESTRUCTURAS EN CONCRETO		
1,3,1	Cimiento en ciclopeo 0.30 x 0.30 M	m ³	4,70
1,3,2	Bordillo rectangular en concreto de f'c 21Mpa, reforzado con varilla de 3/8" ancho 0,15 m altura promedio 40 cm	ml	132,07
1,3,3	Concreto de saneamiento f'c 14 Mpa para bordillo e=0.05m	m ²	20,00
1,3,4	Dintel fabricado con varilla	ml	49,18
1,3,5	Mampostería en ladrillo	m ²	41,35
1,3,6	Pañete impermeabilizado	m ²	82,70
1,3,7	Viga de cimentación 0.25x0.25m f'c=21 Mpa	ml	52,18
1,3,8	Viga aérea 0.15x0.20 m f'c=21 Mpa	ml	49,18
1,3,9	Columnetas de confinamiento 0.11x0.20m f'c=21Mpa	ml	19,30
1,3,10	Cimiento en concreto para juegos infantiles (0.30x0.30x0.50m)	und	18,00
1,3,11	Estructura base y placa alcaldía	und	1,00
1,3,12	Escalón en placa de piso	m ²	0,98
1,3,13	Piso en concreto estampado e=0,10 m incluye malla electrosoldada No. 5 15x15	m ²	192,00
1,3,14	Sello de juntas para piso en concreto estampado	ml	30,00
1,4	INSTALACIONES ELECTRICAS		
1,4,1	Suministro e instalación de balas de piso	Und	50,00
1,4,2	Suministro e instalación de tubería eléctrica de 1/2"-PVC-conduit (no incluye excavación, ni rellenos)	ml	795,00
1,4,3	Suministro e instalación de acometida de red eléctrica	ml	25,00
1,4,4	Suministro e instalación de curva pvc conduit de 1/2"	und	180,00

1,4,5	Suministro e instalación de panel led 3W	und	4,00
1,4,6	suministro e instalación de reflectores led	und	6,00
1,4,7	Caja eléctrica de 1,0mx1,0mx0,7m en ladrillo tolete macizo pañetado interiormente con tapa en concreto y borde metálico en ángulo y cama de grava en el fondo de 10cm (no incluye excavación, ni rellenos)	und	1,00
1,5	INSTALACIONES DE RED ACUEDUCTO		
1,5,1	Corte de pavimento	ml	10,46
1,5,2	Demolición de pavimento	m²	2,62
1,5,3	Suministro e instalación de tubería 1/2" RDE 13.5	ml	17,14
1,5,4	Suministro e instalación de acometida domiciliaria de 3" x 1/2"	und	1,00
1,5,5	Medidor de 1/2"	und	1,00
1,5,6	Registro de corte vertical 1/2"	und	1,00
1,5,7	Reposición de pavimento e=0.20m en concreto de 4000 PSI	m²	2,62
1,6	OBRAS COMPLEMENTARIAS		
1,6,1	Paisajismo general de zona verde(incluye siembra de plantas y transporte)	m²	125,00
1,6,2	suministro e Instalación de bancas prefabricadas	und	9,00
1,6,3	Suministro e Instalación de juegos infantiles	und	1,00
1,6,4	Suministro e instalacion de canecas	Und	4,00
1,6,5	suministro e instalación de baranda	ml	2,95
1,6,6	Pintura de señalizacion	und	6,00
1,6,7	Instalación de señales informativas	Und	12,00
1,6,8	Cama de grava	m³	0,81
1,6,9	Suministro e instalación de Césped sintético	m²	89,00

9. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de obra N°110 de 2024, y avalado por el Contratista de Interventoría es de 100,00%.

10. Que según el balance restante del contrato de Obra N° 110 de 2024 es el siguiente:

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$191.730.136,66	
VALOR EJECUTADO		\$172.550.218,30
VALOR POR EJECUTAR		\$0,00
SALDO A LIBERAR		\$0,00
VALOR A PAGAR LIQUIDACION		\$19.179.918,36
SUMAS IGUALES	\$191.730.136,66	\$191.730.136,66

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 8 de 9

VALOR DEL ANTICIPO	\$95.865.068,33	
VALOR AMORTIZADO		\$95.865.068,33
VALOR POR AMORTIZAR		
SUMAS IGUALES	\$95.865.068,33	\$95.865.068,33

11. Que JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 24 Mes JULIO Año 2024 al Día 22 Mes OCTUBRE Año 2024).
12. Que, de acuerdo al porcentaje de avance avalado por el Contratista de Interventoría, durante la ejecución del Contrato de Obra N° 110 de 2024, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de recibo final, relacionado en el numeral 9 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA, debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$0,00)**, (valor antes de amortizar) a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Clausula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento.
13. Que FABIO ALFONSO BAYONA RAMON 5.468.680 de Ocaña, contratista de interventoría, verifico y aprobó el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, actividades descritas anteriormente y demás obligaciones por parte del contratista de Obra, con el fin de que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción la obra.

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar el Pago del acta de recibo final del Contrato de Obra N° 110 DE 2024, ejecutado por **JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ**, con la respectiva revisión y aprobación del Contratista de Interventoría, soportado el cumplimiento de las actividades contractuales ejecutadas durante el periodo comprendido entre (Día 24 Mes JULIO Año 2024 al Día 22 Mes OCTUBRE Año 2024) de acuerdo con lo consignado en el anexo relacionado en el numeral 8 de las consideraciones del presente documento.

SEGUNDO: FONCOLOMBIA debe proceder al pago de la suma de **CERO PESOS M/CTE (\$0,00)**, pero a efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de la Cláusula mencionada en el numeral 3 de las consideraciones del presente documento, FONCOLOMBIA amortizara el valor de **CERO PESOS M/CTE (\$0,00)**, equivalente al 0% de la presente acta, quedando un valor por desembolsar una vez aplicada la amortización de **CERO PESOS M/CTE (\$0,00)**, el cual se cancelará a la cuenta relacionada en la tabla.

NOTA: El porcentaje de amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 9 de 9

CUENTA	NUMERO DE CUENTA	BANCO
CUENTA DE AHORROS	31802123062	BANCOLOMBIA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N°110 DE 2024	\$191.730.136,66
% DE AVANCE	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$19.179.918,36
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL.	\$0,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (0%)	0%
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$0,00

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de recibo Final del Contrato de Obra N°110 DE 2024 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y Contratista de Interventoría. El pago de la presente acta por parte de FONCOLOMBIA por las obras ejecutadas se realizara con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que el Contratista de Interventoría y el Contratista de Obra realizaron las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte del Contratista de Interventoría, que deben corresponder con las computadas en las memoras de cálculo, así mismo la presente acta no exime al Contratista de Obra y Contratista de Interventoría de sus responsabilidades y obligaciones.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** por quienes intervinieron en ella, a los **30** días del mes de **octubre** del año **2024**.


JOSE ALBERTO PAEZ SANCHEZ
 Contratista de Obra


FABIO ALFONSO BAYONA RAMON
 Representante Legal
 Contratista de Interventoría


JHONATAN FELIPE RIVERA NORIEGA
 SUPERVISOR
 FONCOLOMBIA


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E Infraestructura
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON** – Apoyo a la supervisión FONCOLOMBIA
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**
 Profesional de la Oficina Jurídica FONCOLOMBIA
 Aspectos Jurídicos
 VoBo: **MARCELA BARBOSA PEREZ**
 Directora Ejecutiva de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 9 de 9
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA